

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
(CONALEP)
INFORME DE AUDITORÍA

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 12-800/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

Clave de Programa: 800 "Al Desempeño"

ACUSE

18 DIC 2020
11:45
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
Jue. Astorga

Oficio No. 11125/OIC/367/2020

Metepéc, Estado de México, a 16 de diciembre de 2020.

LIC. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO,
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52118, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

18-DIC-2020
ROBLO 11:40
GAYTÓN M.

En relación con la Orden de Auditoría Número **12-800/2020**, contenida en el oficio número 11125/OIC/277/2020 de fecha 16 de octubre de 2020; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; artículos 6, fracción III, apartado B; 37, fracción XIII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; TERCERO transitorio del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 16, 21 y 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las cuatro observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Insuficiencias presentadas en la programación de las metas de los Indicadores "Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas" y "Tasa de variación de los certificados de competencias gestionados"; así como, incumplimiento de las metas comprometidas para el ejercicio 2019 por parte de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Sector: Educación

Unidad Auditada: Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación del CONALEP

Clave de Programa: 800 "Al Desempeño"

2. Gastos realizados por la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación a través de la partida presupuestal 44102 "Gastos por Servicios de Traslado de Personas", la cual no le fue autorizada en el presupuesto de 2019, ni pertenecen al concepto de dicha partida de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

3. Deficiencias en la acreditación y renovación de los Estándares de Competencias; así como, nulo desempeño de los Centros de Evaluación Internos (planteles) acreditados por el CONALEP durante el ejercicio 2019.

4. Funciones sin evidencia documental de que fueron ejecutadas y/o realizadas parcialmente por parte de la Titular de la Subcoordinación de Acreditación de Centros de Evaluación Zona Sur durante el ejercicio 2019, de conformidad con las establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
EI TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. RICARDO BÁRCENAS FLORES

c.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera - Director General del CONALEP.

Mtro. David Fernando Beciez González - Secretario Académico del CONALEP.

Mtro. Miguel Ángel Núñez Pérez - Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Lic. Arturo Vázquez González - Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Mtro. Humberto Loredo Romo - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP.